

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Bienes y Patrimonio, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de octubre de 2024, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Griñón correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Griñón, a 23 de octubre de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amilio Rodríguez Martín.

(03/17.242/24)

BOCM-20241024-55

